

dido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución, que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición del recurso de reposición ante el Ministro de Obras Públicas y Urbanismo en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de esta publicación, y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año, a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Madrid, 30 de junio de 1982.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Santiago Araúz de Robles López.

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Urbanismo.

21059 RESOLUCION de 16 de junio de 1982, del Puerto Autónomo de Bilbao, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Cabot, S. A.», para la ampliación del oleoducto legalizado el 20 de febrero de 1980 y la construcción de nuevas bocas de descarga en los muelles Adosado y Princesa de España, en Santurce.

El Consejo de Administración del Puerto Autónomo de Bilbao, en uso de las facultades que le confiere el apartado 10 del artículo 11 del Estatuto aprobado por Real Decreto 2408/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), ha otorgado con fecha 9 de junio de 1982, una autorización a «Cabot, S. A.», cuyas características son las siguientes:

Destino: Ampliación del oleoducto legalizado el 20 de febrero de 1980 y la construcción de nuevas bocas de descarga en los muelles Adosado y Princesa de España, en Santurce.

Plazo concedido: Dieciocho años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 16 de junio de 1982.—El Presidente, (firmado ilegible).

21060 RESOLUCION de 23 de junio de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Navinport, Sociedad Anónima», para la construcción de una nave-almacén en la zona de servicio del Puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23), ha otorgado con fecha 23 de junio de 1982, una autorización a «Navinport, Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Gran Canaria.

Zona de servicio del puerto de La Luz y Las Palmas.

Destino: Construcción de una nave-almacén para depósito de mercancías y pertrechos de pesca.

Plazo concedido: Veinte años.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 23 de junio de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

21061 RESOLUCION de 2 de agosto de 1982, de la Dirección Provincial de Valladolid, referente a la expropiación forzosa correspondiente al proyecto CN-403, Toledo a Valladolid, puntos kilométricos 150 al 181, tramo de Olmedo-Laguna de Duero, ensanche y mejora del firme (1-VA-270), término municipal de Alcazarén (Valladolid). (Expediente complementario.)

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 10 de julio de 1978 fue ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto más arriba expresado, aprobación con fecha 28 de septiembre de 1977, al cual le era de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que establece el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

A la vista de lo expuesto y de conformidad con el citado artículo, esta Dirección Provincial ha resuelto convocar a los interesados afectados que figuran en la relación adjunta para que el día 3 de septiembre, a las once horas, comparezcan, bien personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, en el Ayuntamiento de Alcazarén (Valla-

dolid), al objeto de trasladarse al propio terreno y proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, debiendo aportar los interesados los documentos acreditativos de su titularidad y pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario, con gastos a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación anexa, podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial (edificio administrativo de Servicios Múltiples, calle José Luis Arrese, 3, planta 1.ª, Valladolid-14) alegaciones, a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación.

Valladolid, 2 de agosto de 1982.—El Delegado provincial.—13.153-E.

RELACION QUE SE CITA

Parcela número	Titular	Superficie m ²	Clase de cultivo
27	Pantaleón Vadillo Quizaños ...	280	Labor seco.
28	Segunda Velasco Durán ...	186	Labor seco.
29	Eustaquio Vicente Capellán ...	180	Labor seco.
30	Felisa Catalina Vadillo ...	318	Labor seco.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21062 ORDEN de 19 de mayo de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las plazas de «Lengua alemana» de Facultades de Filología.

Ilmo. Sr.: Considerando que la plaza de «Lengua alemana» de Facultades de Filología, no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y de acuerdo con el informe emitido por la Junta Nacional de Universidades en sesión celebrada el 5 de mayo de 1982,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a las plazas de «Lengua alemana» de Facultades de Filología, de acuerdo con el siguiente Cuadro.

Equiparadas: «Germanística»; «Filología alemana»; «Lingüística germánica» (en especial inglesa y alemana); «Lengua y Literatura alemanas».

Análogas: «Lingüística general y germánica»; «Literatura alemana»; «Lengua y Literatura inglesas», «Anglística», «Filología inglesa», «Lengua inglesa».

Segundo.—La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 19 de mayo de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, José Manuel Pérez-Prendes y Muñoz de Arracó.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

21063 ORDEN de 27 de mayo de 1982 por la que se declaran equiparaciones y analogías a las plazas de «Química Cuántica» de Facultades de Química.

Ilmo. Sr.: Resultando que la plaza de «Química Cuántica» de Facultades de Química, no figura en el Cuadro General de Equiparaciones y Analogías aprobado por Orden ministerial de 27 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 1 al 11 de septiembre).

Vista la autorización contenida en la disposición final primera del Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio, y previo informe favorable de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Declarar equiparaciones y analogías a las plazas de «Química Cuántica» de Facultades de Química, de acuerdo con el siguiente Cuadro.